



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
INIDAD.
ADA DE BÚSQUEDA T
ESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDG/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE ENVÍO DE FAX.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 quince días del mes de septiembre del 2009 dos mil nueve, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en compañía de dos testigos de asistencia, que marca la ley

CERTIFICA

Siendo las 13:00 trece horas de la fecha arriba indicada, se envió vía fax el oficio 253709, al número telefónico 88-29-59702, dirigido al Fiscal Ejecutivo Titular de la mesa Única de Exhortos y Procedimientos Administrativos del Estado de Michoacán, mediante el cual se envía el acuse de recibido por parte de esta autoridad federal el exhorto EXHRT/PGR/MICH/LP/03/2009, dándose por cumplimentado lo solicitado por la autoridad Federal, confirmando su recepción, el licenciado Cristian Álvarez secretario general del Delegado de dicha entidad, comunicándonos que lo hará llegar al Fiscal en comento, lo que se asienta para la debida constancia legal y para que surta sus efectos legales procedentes.

CONSTE

Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado

DAMOS FE

REPUBLICA
FEDERACION
DELICUENCIA
A.D.A. EN
TERRORISMO
E ARMAS

Testigo de asistencia.	Testigo de asistencia.
[redacted]	[signature]

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 05 cinco de octubre de 2009 dos mil
nueve, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad
Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría
General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe

HACE CONSTAR

En la fecha en que se actúa, se recibe el siguiente documento bajo la aclaración
que el mismo y anexos manejan fechas de principios del mes de septiembre, sin embargo,
esta Representación Social de la federación en la fecha en que se actúa toma
conocimiento y receptiona los mismos:

UNICO. Oficio PGR/SIEDO/UEIS/13333/2009, signado por el agente del Ministerio
Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros
(UEIS), al que adjunta volante 39612 del índice de la Dirección General Adjunta de
Control y Análisis de esta Subprocuraduría, el que a su vez trae aparejado el diverso
PGR/ST/1149/2009, suscrito por el Secretario Técnico del Procurador General de la
República, quien glosa a su escrito el oficio 210147231-19 signado por el Titular de la
Red Federal de Servicios a la Ciudadanía dependiente de la Coordinación General de
Administración de la Presidencia, quien adjunta copia simple del correo electrónico
"comitecerezopuebla@gmail.com; atento a lo anterior, hecho el análisis de las constancias
que integran la averiguación previa al rubro citada, así como, de los oficios antes
señalados, esta autoridad persecutora de delitos acuerda:

- 1. El 13 trece de mayo de 2008 dos mil ocho, se receptionó el oficio
SIEDO/UEIS/6175/2008 del índice de la Unidad Especializada en Investigación de
Secuestros y anexo, original de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, en el
cual se declinaba competencia a esta Unidad, misma que fue aceptada en tal proveido.
- 2. Constancia de 30 treinta de abril del 2008 dos mil ocho, a través del cual se
hace constar que las señoras Nadin Reyes Maldonado y Margarita Eduwigis Cruz Sánchez
manifestaron no considerar necesario la práctica de recolección de material genético por
parte del perito oficial en materia de Genética.
- 3. Informe 32264 suscrito por la Perito Profesional en Genética Forense, a través
del cual manifiesta... se acudió a las instalaciones de la Unidad Especializada en
Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en
Delincuencia Organizada para realizar la toma de muestras biológicas a las C.C

en relación a lo anterior,
se informa que las personas antes mencionadas no aceptaron donar las muestras biológicas
necesarias para realizar el estudio por usted solicitado...

- 4. De constancias que integran la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/208/2007

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

ESTADO DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



541
540

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
COMUNITARIOS
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE APARECIDAS

del índice de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, no se advierte escrito, constancia o demás diligencias en las cuales obre petición por parte de los familiares de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez, en la que se solicite información sobre el manejo de las muestras de ADN recolectadas; - - - - -

Por lo anterior, esta autoridad determina comunicar a [REDACTED] la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas se encuentra abierta a que comparezcan, si es su deseo, ante dicha Unidad Especializada a efecto de que personal pericial oficial recabe muestras biológicas para los trámites y efectos legales correspondientes, precisando que lo anterior, se hará con las limitantes que prevé el artículo 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 16 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, ya que la indagatoria al rubro citada se encuentra en etapa de integración. - -

En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartados A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente: - - - - -

A C U E R D O

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega a la presente averiguación previa para que surta sus efectos legales procedentes el oficio PGR/SIEDO/UEIS/13333/2009 y anexos en comento. - - - - -

SEGUNDO.- Mediante comunicación que, al efecto se gire, infórmese lo antes vertido a la Red Federal de Servicios a la Ciudadanía de Presidencia de la República, Secretaría Técnica del Procurador General de la República y Dirección General Adjunta de Control y Análisis, para los efectos legales procedentes. - - - - -

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que firman y dan fe. - - - - -

D A M O S F E

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
COMUNITARIOS
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE APARECIDAS

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

400543

542

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN. O.F. PGR/SIEDO/UEIS/13333/2009.

Asunto: SE REMITE OFICIO.

México, D.F., Septiembre 08 de 2009.

[Redacted]

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS. PRESENTE.

Por medio del presente me permito remitirle a usted, el volante número 39612, de la Dirección General Adjunta de Control y Análisis de ésta Subprocuraduría, quien adjunta el oficio No. PGR/ST/1149/2009, signado por el Licenciado Tomás Casillas Meza, Secretario Técnico del C. Procurador, por medio del cual y en relación al oficio SIEDO/UEITA/12837/2008 de fecha 20 de noviembre de 2008 remite el folio 210147231-19 de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de Presidencia de la República, mediante el cual remite copia del correo electrónico del señor Israel Sampedro, integrante del Comité Pro-Liberación "Hnos. Cerezo Contreras"-Puebla, quien solicita se investigue la presunta negación de información a los familiares de los señores EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, en torno al manejo de muestras de ADN, por el Agente del Ministerio Público de la Federación que precisa en su misiva, adjuntando ocho fojas, para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que con fecha 15 de mayo de 2008, la indagatoria que fue iniciada por la desaparición de las personas anteriormente referidas, fue remitida por incompetencia a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SIEDO.

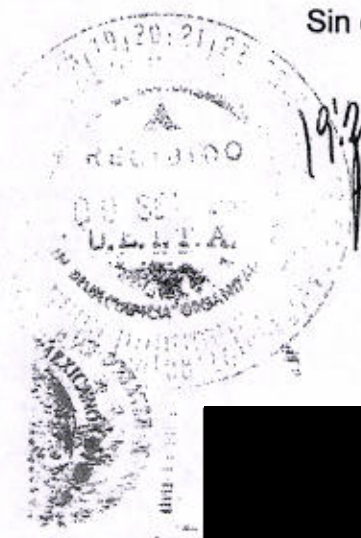
LIC. [Redacted]

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros.-

Dirección General Adjunta de control y Análisis de la SIEDO. En atención a

oficio No. PGR/ST/1149/2009.- Presente. Secretario Técnico del C. Procurador. En atención a su oficio

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS



19/09/09

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
 ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
 CONTROL Y ANÁLISIS

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

PROCURADURÍA
 GENERAL DE LA
 REPÚBLICA



PGR

VOLANTE:

39612

FECHA:	07/Sep/2009	HORA:	11:56:12 a.m.
REMITENTE:	[REDACTED]		
CARGO:	SECRETARIO TÉCNICO DEL C.PROCURADOR		
DEPENDENCIA:	LA RED FEDERAL DE PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
ENTIDAD:	DISTRITO FEDERAL		
No. REFERENCIA:	PGR/ST/1149/2009		
FECHA DE RECEPCIÓN DE ARMAS:	07/Sep/2009	ANEXOS:	0
DOCUMENTO CON TERMINO:	SI	FECHA DE TERMINO:	10/Sep/2009

[Handwritten signature]
 FIRMA DGACA

OBJETO: EL QUE SE INDICA

EN RELACION AL OFICIO SIEDO/UEITA/12837/2008, REMITE EL FOLIO 210147231-19 DE LA RED FEDERAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL CORREO ELECTRONICO DEL SEÑOR ISRAEL SAMPEDRO, INTEGRANTE DEL COMITE PRO-LIBERACION "HNOS. CEREZO CONTRERAS" - PUEBLA, QUIEN SOLICITA SE INVESTIGUE LA PRESUNTA NEGACION DE INFORMACION A LOS FAMILIARES DE LOS SEÑORES EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL CRUZ SANCHEZ, EN TORNTO AL MANEJO DE MUESTRAS ADN, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION QUE PRECISA EN SU MISIVA.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS:

AGRADECIENDOLE MARCAR COPIA DEL TRAMITE QUE DESAHOGUE, A LA RED FEDERAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LA SECRETARIA TECNICA DEL C. PROCURADOR Y A ESTA DIRECCION GENERAL ADJUNTA:



TURNADO A:	LIC. [REDACTED]
CARGO:	TITULAR
UNIDAD:	U. E. F. S.
TRAMITE:	PARA SU ATENCIÓN Y EFECTOS

[REDACTED] SECRETARIO TÉCNICO DEL C. PROCURADOR. ELABORO: AGR PARA SU CONOCIMIENTO

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/09/2009

SIEDO/DGACA/FO/002-1

DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE INVESTIGACIÓN
 TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

OFICINA DEL C. PROCURADOR
Secretaría Técnica
Oficio No. PGR/ST/1149/2009

544

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL".
México, D.F., a 02 de septiembre de 2009

[Redacted]

SUBPROCURADORA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
Presente.

*PGR/ST/1149/2009/2009
de 15*

Distinguida Maestra:

Por medio del presente, y en relación al oficio SIEDO/UEITA/12837/2008 de fecha 20 de noviembre de 2008, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, me permito remitir a Usted para su conocimiento y efectos que estime procedentes, folio 210147231-19 de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de Presidencia de la República, mediante el cual remite copia del correo electrónico del Señor **ISRAEL SAMPEDRO**, integrante del Comité Pro-Liberación "Hnos. Cerezo Contreras"-Puebla, quien solicita se investigue la presunta negación de información a los familiares de los Señores EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, en torno al manejo de muestras de ADN, por el Agente del Ministerio Público de la Federación que precisa en su misiva. Agradeciéndole marcar copia del trámite que desahogue, a la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de Presidencia de la República y a esta Oficina.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL C. PROCURADOR.

LIC. [Redacted]

- [Redacted] Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, para su conocimiento.-Presente.
- c. [Redacted] Titular de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de Presidencia de la República, en atención a su folio citado en el texto.-Presente.

ANEXOS: OCHO FOJAS.

REPÚBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS

Al contestar favor de hacer mención del número de oficio de referencia.

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RED FEDERAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Palacio Nacional, a 23 de junio de 2008.
Folio: 210147231-19



PRESIDENCIA

Procurador General de la República
Presente

De conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo segundo del "Acuerdo por el que se reestructuran las unidades administrativas de la Presidencia de la República", corresponde a la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía "atender todo lo relacionado con las peticiones dirigidas al Titular del Ejecutivo Federal y asegurar su debida atención por parte de las áreas que correspondan".

Como es de su conocimiento, el Titular del Ejecutivo Federal está convencido que la mejor vía para alcanzar un México justo, libre y democrático, parte del ejercicio de una ciudadanía exigente y dispuesta a trabajar que nos obligue como Gobierno atender las necesidades de cada uno de los mexicanos, siempre con estricta observancia de la Ley, procurando con ello mejores condiciones que nos permitan convivir en igualdad y armonía en nuestro gran país. Es por ello que el principal compromiso contraído por este Gobierno es trabajar con la ciudadanía y por la ciudadanía.

Al respecto, el Sr. Israel Sampedro, en ejercicio de su derecho de petición, solicitó la intervención del Presidente de la República con la finalidad de que se le dé respuesta a su planteamiento, el cual se anexa para sus efectos procedentes.

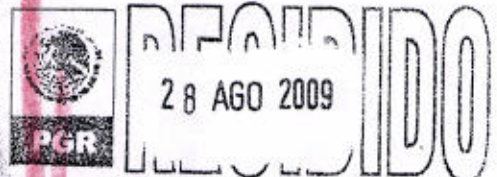
Para cumplir con lo anterior, y de acuerdo al ámbito de competencia de la Institución a su digno cargo, la Oficina de la Presidencia de la República, por mi conducto, le solicita atentamente se brinde la atención que el caso amerita, a partir de los canales que Usted tenga a bien decidir, dando respuesta al Sr. Israel Sampedro. Cabe señalar, que se me ha instruido dar puntual seguimiento al desahogo del presente asunto, el cual deberá ser respondido en breve término.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN
Y ANÁLISIS DEL C. PROCURADOR
NOMBRE: Ejército HORA: 15:30

Comité Pro-Liberación "Hnos. Cerezo Contreras" Puebla TEHUIZTITLA 1A.
CERRADA N° 44, 04330 LOS REYES, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL

RSC6.1.9/13.01

Confundamento en los Artículos 18, 30 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículos 37 y 40 de su Reglamento, así como los Lineamientos para la Protección de datos personales expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto sólo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el titular de los mismos.

INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS